

Montevideo.

2 4 JUL. 2018

Acta Nº 43 Res. 8 Exp. 2018-25-1-003133 BG/prv/5

<u>VISTO:</u> La Resolución Nº 28, Acta Nº 11 de fecha 13 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en el perfil Docente de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCD) E) del departamento de Paysandú.

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web; de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron once (11) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los once (11) postulantes, tres (3) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución Nº 28, Acta Nº 11 de fecha 13 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en el perfil Docente de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Paysandú y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Puntaje
Valeria Ruella	66.5
	NAME OF THE PARTY

2

 Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Bohriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAK SECRETARIA GENERAL ANEP - CODICEN Prof. Wilson Nelto Karturel

Braidente

Camajo Directivo Cantral